



DECRETO ALCALDICIO N° 1574/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 382 de fecha 29.05.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo la Contratación de mano de obra para la reparación y mantención de edificios municipales, a las siguientes personas.

Sr. Omar Vera Jara, RUN N° [REDACTED]

Sr. Patricio Araya Pichún, RUN N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por “Servicio de mano de obra para la Reparación y Mantención de Edificios Municipales”, a las personas que a continuación se individualizan :

Sr. Omar Vera Jara, RUN N° [REDACTED] por un monto de \$ 444.444 impuesto incluido, valor mensual.

Sr. Patricio Araya Pichún, RUN N° [REDACTED] por un monto de \$ 444.444 impuesto incluido, valor mensual.

APRUEBASE Contratos de fecha 26 de Mayo de 2015.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 “Mantención y Reparación de Edificios”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE